

Cartagena de Indias, mayo 17 2023.

AVISO:

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 130013110005-2023-00223-00

ACCIONANTE: PROMOTORA SANDALO S.A.S.

Nit. 900.310.830.1

ACCIONADO: OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA-BOLÍVAR

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por este Juzgado, en Sentencia escrita de fecha 17 de mayo de 2023:

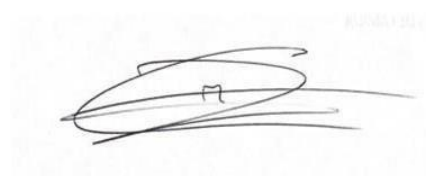
“PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición del accionante señor ANTONIO JOSÉ ROMERO HERNÁNDEZ en representación de la entidad **PROMOTORA SANDALO S.A.S.**

SEGUNDO: ORDENAR a INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA-BOLÍVAR, para que en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, proceda a emitir respuesta de fondo a lo solicitado por el accionante señor ANTONIO JOSÉ ROMERO HERNÁNDEZ.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente sentencia de conformidad con lo establecido en el articulado 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: En el evento de no ser impugnado este fallo, désele estricto cumplimiento, por Secretaría, a lo previsto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991”

Atentamente,



CARLOS MARIO ZAPATA RAMBAL.
EL SECRETARIO